

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 955

COMISION DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO

Impreso el día 25 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 4 de octubre de 2000

SUMARIO. Subcomisiones de Culto y de Relaciones Internacionales Parlamentarias. Creación en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. **Stubrin**. (4.639-D.-2000)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Stubrin, por el que se crean las subcomisiones de Culto y de Relaciones Internacionales Parlamentarias en el ámbito de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2000.

Jorge P. Busti. — Jorge Rivas. — María del Carmen Linares. — Alejandra B. Oviedo. — José A. González Cabañas. — Alejandro Balian. — Mario Das Neves. — Eduardo R. Di Cola. — Arturo R. Etchevehere. — Teresa B. Foglia. — Amado N. Juri. — Miguel R. Mukdise. — Alfredo H. Villalba. — Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1°— Crear, en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, las siguientes subcomisiones.

a) Subcomisión de Culto,

b) Subcomisión de Relaciones Internacionales Parlamentarias

2° — Las subcomisiones creadas estarán integradas por los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto que ésta determine y contarán con personal técnico y administrativo y el equipamiento adecuados para el cumplimiento de su cometido, que emanará de los recursos ya asignados a la comisión.

3° — La Subcomisión de Culto tendrá la siguiente competencia:

a) Analizar y estudiar todo asunto o proyecto relativo al ejercicio del culto y de las prácticas religiosas, a la Iglesia Católica Apostólica Romana y a las demás religiones establecidas o a establecerse en el país, al patronato, a los concordatos con la Santa Sede, a la admisión de nuevas órdenes religiosas y a toda otra iniciativa de índole similar;

b) Mantener información actualizada sobre los temas mencionados en el inciso anterior y establecer los vínculos apropiados con las organizaciones religiosas autorizadas,

c) Obtener conclusiones para producir informes o para proponer dictámenes destinados a apoyar la labor de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en la materia;

4° — La Subcomisión de Relaciones Internacionales Parlamentarias tendrá la siguiente competencia:

a) Analizar y estudiar todo asunto o proyecto relativo a las relaciones de la Cámara de Diputados de la Nación con los organismos parlamentarios internacionales y con los parlamentos de países extranjeros y sobre la integración y constitución de grupos o agrupaciones parlamentarios de amistad entre parlamentarios argentinos y parlamentarios de otros países,

b) Coordinar con el Senado el procedimiento para hacer efectiva la integración y constitución de los mecanismos de participación mencionados en el inciso anterior, y asistir a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en la información y seguimiento de tales actividades;

c) Obtener conclusiones para producir informes o para proponer dictámenes destinados a apoyar la labor de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en la materia.

Marcelo J. A. Stubrin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Stubrin, por el cual se crean las

subcomisiones de Culto y de Relaciones Internacionales Parlamentarias en el ámbito de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara; y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Jorge P. Busti.